

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 660.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR YAKUP MERT KIRDUK, COMO PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 521 del 27 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se acepta la renuncia presentada por el señor Yakup Mert Kirduk, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que, por Resolución Nº 416 del 19 de julio de 2021, se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior.

Que, por Nota EP/TR/N/1/Nº 320/2021 del 21 de setiembre de 2021, el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Turquía informa sobre la renuncia al cargo presentada por el señor Yakup Mert Kirduk, personal contratado de esa Representación Diplomática.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

- Art. 1º Aceptar la renuncia presentada por el señor Yakup Mert Kirduk, como personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Turquía y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de noviembre de 2021.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

uclides Acevedo Ministro

NIO